



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.311.-

QUILLÓN 21 DE MARZO 2019.-

**VISTOS:**

1. Informe social N°232 /2019 de fecha 21 de marzo de 2019, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informa respecto de la situación de Don Juan Arturo Rosales Fuentes, Run N° 10.910.801-4.
2. Ficha técnica N° 95 /2019 de fecha 21 de marzo de 2019 equipamiento de cama y ropa de vestir, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada;
3. Ficha técnica N° 95 /2019 de fecha 21 de marzo de 2019 mediagua, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada;
4. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto;
5. De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 letra J) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, y que señala *"cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*. Es del caso señalar, que la compra que por este acto se autoriza, no supera los límites que el artículo señala;
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25/10/2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que delega atribuciones a los Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08/05/2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
12. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1311.-

**CONSIDERANDO:**

1. En atención a la emergencia acaecida el día 20 del mes de marzo del año 2019, en que producto de un incendio, la vivienda habitacional del Sr. Juan Arturo Rosales Fuentes, Run N° 10.910.801-4, resultó totalmente consumida producto de las llamas.
2. Debido a la necesidad de prestar ayuda de vivienda de emergencia, alimentos, enseres y ropa de primera necesidad y al no contar con los recursos económicos y principalmente por razones humanitarias, se requiere la adquisición de lo antes señalado para don Juan Arturo Rosales Fuentes y su grupo familiar, siendo esta la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón puede solucionar las necesidades de la persona en referencia.
3. Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de la persona en referencia y su grupo familiar, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a la ayuda social, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afectó a Juan Arturo Rosales Fuentes y su grupo familiar.


**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, vía compra trato directo por emergencia, el procedimiento para la compra de enseres y vestuario a la MULTITIENDA MAKAL, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$683.400, a proveedor ESTEBAN STAMOULIS CARRASCO RUT N° [REDACTED] vivienda de emergencia por un monto de \$2.100.000.-, todos los productos son con IVA Incluido.

2.- **INSTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- **IMPUTESE** el gasto respectivo, al ítem correspondiente del presupuesto Municipal Vigente, año 2019.

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



  
RICARDO NEIRA ARIAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- ARCHIVO DOM
- SECMU